



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
UN DÍA DE TRABAJO CON TU HIJO
Nro. GADPC-PREF-2023-083**

**LOURDES LICENIA TIBÁN GUALA
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI**

CONSIDERANDO:

- Que** el Art. 44.- de la Constitución de la República del Ecuador señala: El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.
- Que** el artículo 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que la facultad ejecutiva en los Gobiernos autónomos descentralizados comprende el ejercicio de potestades publicas privadas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad del prefecto o prefecta; cuya atribución se precisa en el artículo 50, literal h del mismo cuerpo legal de carácter orgánico respecto a la resolución administrativa en todos los asuntos correspondientes a su cargo;
- Que** el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, "El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial...";
- Que** el horario de trabajo de los padres y madres en la función pública ha hecho que los hijos corten su relación diaria y directa con sus progenitores, por lo que, es necesario fortalecer los vínculos afectivos en la familia, generándose así la necesidad de que sus hijos conozcan el lugar de trabajo de sus padres y la labor que a diario realizan, por lo tanto, se debe adoptar prácticas que generen espacios de desarrollo familiar, tomando como ejemplo las experiencias de entidades como la ONU, que una vez al año permite a los hijos de sus funcionarios participar de sus labores diarias en sus instalaciones, bajo estas consideraciones;



RESUELVO:

Artículo 1.- Declarar el 03 de agosto del 2023 como el día de trabajo con tu hijo, en el que, los funcionarios públicos de la Prefectura puedan asistir a las instalaciones de sus oficinas a compartir la jornada laboral conjuntamente con sus hijos.

Artículo 2.- Encárguese a la secretaria de Prefectura poner en conocimiento a todas las Gestiones que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, la presente Resolución para la aplicación inmediata.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura de Cotopaxi a 27 de junio del 2023.
Cúmplase y Notifíquese. -



Lourdes Tibán Guala

PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

LTG/Sba